

N° de expediente: 008450-000044-22 Fecha: 15.11.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

INFORME SOBRE SITUACIONES SUSCITADAS EN LA UC PRÁCTICA DOCENTE 3 DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA OPCIÓN PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Unidad	SECCION SECRETARIA COMISION DIRECTIVA - CENTRO		
	MONTEVIDEO - ISEF		
Tipo	INFORMES AL CONSEJO		
Tema:			
Período desde:			
Período hasta:			
Fecha límite para			
responder:			
Dependencias			
involucradas:			
Solicitante:			

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

iGDoc - Expedientes 1 de 5

Expediente Nro. 008450-000044-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍ A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/11/2022 Estado: Reservado
---	---

TEXTO

Montevideo, 15 de noviembre de 2022.

Se adjunta informe de la Comisión de Carrera Local de la Licenciatura de Educación Física (LEFOPE) de la sede Rivera de fecha 8 de noviembre.

Se deja constancia que la documentación provino de la casilla de correo: isef.rivera@gmail.com

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe CCL situación PRADO 3 LEFoPE.pdf	140 KB	15/11/2022 07:51:20

iGDoc - Expedientes 2 de 5







Rivera, 08 de noviembre de 2022.

A la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física,

La Comisión de Carrera Local de la Licenciatura de Educación Física (LEFOPE) de la sede Rivera, en reunión en el día de la fecha, tomó conocimiento de la situación que está sucediendo en las instancias prácticas en la UC Didáctica/Práctica docente 3 (Prado 3), las cuales se desarrollan en los liceos de la ciudad. La Prado 3 conforma uno de los importantes espacios de práctica, formación y desarrollo de la/del futura/o Licenciada/o en Educación Física. En la instancia de la Prado las y los estudiantes tienen la experiencia de enseñanza en secundaria con el respaldo de la/del docente adscriptora/or de la institución presente en la práctica, figura fundamental para la construcción profesional y la formación de los y las Licenciadas.

A todo esto, llega a esta Comisión un reporte del equipo docente informando acerca de diversos acontecimientos que se han desarrollado por parte de la profesora articuladora zonal, los cuales se describen a continuación:

- Visitas a las clases prácticas donde las y los estudiantes desarrollan sus propuestas de enseñanza, en dichas instancias realiza intervenciones de forma oral, realizando orientaciones y seguimiento, efectuando acciones que principalmente le corresponden al rol de la/del adscriptora/or, incluso desarrollándolas en ausencia de ellas y ellos mismos.
- Realizar cuestionamientos con elevación en el tono de voz y exponer a los/as estudiantes a situaciones incómodas.
- 3. Efectuar comentarios acerca de qué contenidos se pueden desarrollar y cuáles no.
- Preguntas a los estudiantes acerca de cuestiones teóricas y conceptuales.
- 5. Echar del espacio de clase a un estudiante por utilizar ropa "inadecuada".
- 6. Faltarle el respeto a un docente orientador de dicha Unidad Curricular.

iGDoc - Expedientes 3 de 5

En este sentido, se ha generado una gran preocupación debido a la forma en que se desarrollan estas intervenciones. Esta manera de actuar no nos parece adecuada, ya que los comentarios con elevaciones de voz y llamados de atención se desarrollan en espacios donde están los liceales, resultando en situaciones intimidatorias, por lo tanto, incómodas para las y los estudiantes y docentes sumado a comentarios que cuestionan la calificación de las y los docentes y de la formación en Educación Física de la Sede Rivera de la Universidad de la República. Además, este tipo de conductas no proporcionan espacios de diálogo o enseñanza, ni con estudiantes, adscriptoras y adscriptores, referentes, ni institucionalmente entre Secundaria y Udelar.

Esta exposición de las y los estudiantes a situaciones así generan un ambiente de angustia, frustración, incluso cuestionamientos acerca de proseguir con la práctica, sin construir un ambiente de confianza en la formación, en la cual las y los estudiantes se equivocan, aprenden y evolucionan a lo largo de todo el proceso. Entendemos que la postura de la docente es con las mejores intenciones, pero la forma como se vienen realizando estas intervenciones está perjudicando y comprometiendo la continuidad de las y los estudiantes en espacios de práctica en los liceos. Esta situación específica de Prado 3 viene ocupando espacios de discusión en reuniones docentes, comisiones de carrera y los propios espacios masivos de la materia.

Reiteramos que, desde la Universidad de la República, no estamos de acuerdo ni sostenemos actitudes que van en contra de una educación respetuosa, integradora, empática e inclusiva. Consideramos, además, que, si bien es importante que las y los estudiantes se apropien de los contenidos a enseñar, es igualmente o más importante que aprendan a enseñar con paciencia, ética y responsabilidad. Abarcando mucho más que meramente los gestos técnicos y deportivos y reiterando el compromiso con la educación.

Desde las referentes nacionales de la Prado 3, la Udelar tiene interés en dialogar - siempre con respeto - y empeño en formar profesionales críticas/os y capaces de transformar las realidades de las que forman parte.

Saluda atentamente,

Coordinación de Carreras Local Licenciatura en Educación Física - Opción Prácticas Educativas Centro Regional Noreste - Sede Rivera Universidad de la República

iGDoc - Expedientes 4 de 5



Thiago Silva de Souza Coordinador de la Licenciatura en Educación Física Opción Prácticas Educativas

Sofía Fernández

Representante por Orden Docente

iGDoc - Expedientes